

1E/214



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 29 MAY 2006

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

VISTO: la situación de sequía que afecta al país, a la que se suman los efectos negativos ocasionados por los cambios constatados en la situación energética regional;-----

RESULTANDO: que el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica aprobado por el Decreto 277/002 de 28 de junio de 2002 contiene disposiciones cuya aplicación resulta incompatible con la situación mencionada, aunada a un contexto donde no se ha completado la implementación del nuevo marco reglamentario en el sector;-----

CONSIDERANDO: que se estima necesario resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA .-----

DECRETA:-----

ARTÍCULO 1º: Suspéndese, en tanto se mantengan las circunstancias que pautan la situación energética señaladas en la parte expositiva de este decreto, la aplicación de la Sección V, del Título I, Capítulo V del Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica aprobado por el Decreto 277/002 de 28 de junio de 2002.-----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, etc.-----

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



[The body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to be transcribed accurately.]